

AGUAS DE MALAMBO
TARIFAS PARA SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL

Mes de facturación febrero 2024

Tarifas aplicables a partir de los consumos del 15 de diciembre de 2023, que se reflejan en la factura desde el ciclo 105.

Malambo

Sector	Agua Potable			Agua Residual		
	Cargo Fijo (\$/instalación)	Cargo Variable (\$/m ³)		Cargo Fijo (\$/instalación)	Cargo Variable (\$/m ³)	
		0-16 m ³	> 16 m ³		0-16 m ³	> 16 m ³
Residencial						
Estrato 1	4.169,95	1.314,04	2.628,07	2.221,09	686,44	1.372,88
Estrato 2	5.003,93	1.576,84	2.628,07	2.665,30	823,73	1.372,88
Estrato 3	7.088,91	2.233,86	2.628,07	3.775,84	1.166,95	1.372,88
Estrato 4	8.339,89	2.628,07	2.628,07	4.442,17	1.372,88	1.372,88
Estrato 5	13.343,82	4.204,91	4.204,91	7.107,47	2.196,61	2.196,61
Estrato 6	13.343,82	4.204,91	4.204,91	7.107,47	2.196,61	2.196,61
Comercial	12.509,84	3.942,11		6.663,26	2.059,32	
Industrial	10.841,86	3.416,49		5.774,82	1.784,74	
Oficial	8.339,89	2.628,07		4.442,17	1.372,88	
Exenta	8.339,89	2.628,07		4.442,17	1.372,88	

Suspensión	18.200,00	Reconexión	28.600,00
Reinstalación	15.600,00	Corte	31.200,00

Notas:

- Estas tarifas mantendrán sus valores hasta que el Índice de Precios al Consumidor -IPC- acumulado presente una variación igual o superior al 3%. Las tarifas podrán variar si se generan cambios en los esquemas de subsidios y contribuciones del municipio.

- Los porcentajes de subsidios y contribuciones corresponden a los definidos por el municipio de Malambo mediante Acuerdo Municipal 010 de 2023, vigente desde la facturación de octubre de 2023.

- Las tarifas de los estratos 1, 2 y 3 incluyen el subsidio para el consumo básico (0 a 16 m³). Los consumos complementarios y suntuarios (más de 16 m³) no se subsidian y son iguales a las tarifas del estrato 4.

- Las tarifas de consumo de los estratos 5, 6, categorías industrial y comercial, son iguales para el consumo básico, complementario y suntuario.

- Las tarifas del cargo variable incluyen las tasas ambientales, así:

CMT Acu (\$/m ³)	CMT Alc (\$/m ³)
7,33	62,77